



Universidad de Puerto Rico

7 Ave. Universidad, Ste 701
San Juan, PR 00925-2527
787 999-9595, 787 999-9532
hiram.melendez@upr.edu

Decano Asociado

25 de abril de 2023

Circular 2223-81

A TODA LA FACULTAD
Escuela de Derecho



Hiram A. Meléndez Juarbe

GUÍA SOBRE LOS SEMINARIOS EN EL PROGRAMA ACADÉMICO

Compartimos con la Facultad un documento Guía sobre el ofrecimiento de seminarios en la Escuela de Derecho. Esta Guía es producto de conversaciones sostenidas en nuestro reciente Seminario de Facultad y toma en cuenta el Informe del Comité de Currículo de 1994, el cual se incorpora a la presente.

Saludos cordiales.

HMJ/erc/ped

Anejos

GUÍA SOBRE LOS SEMINARIOS EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE DERECHO 25 de abril de 2023

En el seminario de Facultad del 15 de marzo de 2023, tuvimos la oportunidad de reflexionar en torno a la experiencia del seminario para estudiantes del Juris Doctor (JD). Anterior a ello, en Reunión de Facultad del 15 de febrero de 2023 discutimos el requisito de seminario para estudiantes de Maestría (LL.M.). En estas ocasiones conversamos sobre los aspectos centrales de este componente del currículo, incluyendo: sus objetivos, prácticas pedagógicas—tanto en términos metodológicos como sustantivos—y las expectativas del escrito que resulte del curso.

A partir de estas discusiones se emite esta Guía y se comparte con la Facultad para que, en el marco de su [libertad académica](#), provean una experiencia pedagógica que sea compatible con los objetivos de los seminarios en nuestra Escuela de Derecho. Asimismo, afinamos algunos asuntos sobre el trabajo escrito para estudiantes de LL.M. Junto a este documento se acompañan los Criterios aprobados en Facultad para los seminarios y que surgen del Informe del Comité de Currículo de enero de 1994 (Circular 9394-56).

I. Objetivos del Seminario

El seminario es una experiencia académica que tiene el objetivo dual de: (a) proveer un espacio para la discusión profunda de temas jurídicos en grupos pequeños y (b) facilitar el desarrollo de un proyecto en el que la estudiante conceptualice, organice y redacte un escrito producto de su investigación bajo la supervisión de su profesora.

II. Prácticas docentes

Para facilitar la discusión profunda de temas jurídicos, la Facultad desarrollará todas las estrategias pedagógicas que estime apropiadas con el fin de estimular el análisis crítico y la deliberación grupal de los temas bajos estudio y de los proyectos de investigación del estudiantado.

El componente de investigación debe desarrollarse como un proceso colaborativo entre la estudiante y su profesora a través de todo el semestre. Se tiene como premisa que la estudiante es primariamente responsable por el desarrollo y el progreso de todas las etapas de su proyecto. Esta es responsable por identificar las fuentes apropiadas, organizar su trabajo, identificar un tema, preparar y redactar su escrito y demás documentos en los términos dispuestos por su profesora. Al mismo tiempo, la profesora debe proveer supervisión activa y continua en las fases críticas del proyecto. Ello incluye: supervisar y asistir en la identificación de áreas de posible interés para la estudiante; ayudar a desarrollar una pregunta de investigación que sea viable dentro de las limitaciones de tiempo del seminario; revisar y comentar bibliografías y bosquejos preliminares, así como revisar borradores, según sea apropiado. La evaluación y aprobación final del proyecto de investigación, y de los documentos que se requieran, recae en la profesora.

Es importante que cada profesora evalúe el progreso del estudiantado en diversos momentos del semestre. Estas oportunidades de evaluación deben incluir la revisión con comentarios de un bosquejo preliminar y de un borrador de su escrito (aunque sea en etapas preliminares de redacción). Además, debe discutirse con la estudiante la bibliografía que utilizará para asegurar la calidad de fuentes seleccionadas y la profundidad de la investigación. Esto último puede hacerse mediante la evaluación de una bibliografía anotada en etapas iniciales de la investigación.

III. Expectativas para el escrito que resulte del curso

Como norma general, el trabajo de investigación debe tener una extensión de 20 a 25 páginas, a doble espacio, y debe recoger el producto de la investigación independiente de la estudiante. El escrito, la selección y calidad de fuentes, y la profundidad del análisis deben reflejar una inversión de tiempo sustancial en el curso que sea compatible con la dedicación de la estudiante a su proyecto a lo largo de todo el semestre. Las expectativas específicas de estos trabajos (en términos de citación, estructura y otros elementos) deben ser comunicadas claramente por la profesora. El producto final de investigación debe ser consistente con la Política de Integridad Académica de la Universidad, la cual está disponible en [la página de internet](#) de la Escuela de Derecho.

Se enfatiza que, de conformidad con la libertad académica de cada profesora, no existe un modelo fijo en torno a la estructura del escrito que exigirá de sus estudiantes. Reconocemos, además, la flexibilidad de cada miembro de la facultad para explorar diversos tipos de proyectos (como trabajos grupales o la preparación de una serie de escritos más cortos, además del modelo tradicional monográfico) siempre que con ello se cumplan los objetivos del seminario, según descritos. Asimismo, con esta Guía no se favorece una metodología jurídica en específico, pues la selección del abordaje metodológico es producto de la interacción entre la profesora y la estudiante.

Finalmente, es imprescindible que el seminario provea una oportunidad para la presentación oral en clase de las estudiantes. Esta dinámica es necesaria para asegurar un componente de discusión y aprendizaje grupal, pero también para el desarrollo de destrezas de comunicación oral por el estudiantado.

IV. Sobre los escritos de seminarios para estudiantes de LL.M.

Los criterios antes descritos son aplicables a estudiantes que cursan estudios conducentes al grado de LL.M., salvo por lo dispuesto a continuación.

La normativa correspondiente al grado de Maestría tiene como requisito, entre otros, lo siguiente:

Cada alumno desarrollará un proyecto de investigación, como requisito del grado, que coordinará con el requisito de seminario de investigación que exige el programa. Dicho proyecto debe conducir a la producción de **una monografía extensa de carácter publicable**. El alumno defenderá su proyecto de investigación ante el profesor que dirige el seminario.

Es un **requisito** del LL.M. que la estudiante se matricule y realice un trabajo de seminario, según elaborado en esta Guía. Es requerido, además, que este sea un trabajo de carácter monográfico y que cuente con un mínimo de 25 páginas a doble espacio. Según se discutió en Reunión de Facultad de 15 de febrero de 2023, hemos adoptado la postura de que –en lo sucesivo—será **opcional** para la estudiante de LL.M. elaborar este trabajo luego de su seminario en un escrito con extensión sustancialmente mayor a 25 páginas (a través del curso de Escrito Final de Grado (DERE 7899)). El cambio en política va acompañado de una expectativa de calidad sustancial en el escrito tanto en términos de forma y citación, como en términos sustantivos y de redacción. La facultad a cargo de seminarios con estudiantes de LL.M. prestará particular atención a estos trabajos para asegurar que cumplen estrictamente con los objetivos del seminario, según aquí descritos. Asimismo, al finalizar el semestre, deberán someter estos escritos a la Coordinadora del Programa de Maestría en Derecho UPR y al Decano Asociado, para su conocimiento.



Escuela de Derecho
Universidad de Puerto Rico

El Decano

31 enero 1994

CIRCULAR 9394-56

A LA FACULTAD


Antonio García Padilla

Demetrio Fernández
Presidente
Comité de Currículo

Según hemos anticipado en reuniones de Facultad, adjunto informe del Comité relacionado con los seminarios en el programa académico, para discusión en la próxima reunión.

Cordial saludo.

mcm

Anejo

PO Box 23349
San Juan PR
00931-3349

(809) 764-2680
764-0000 Exts. 3147, 2403
Fax (809) 764-2675

INFORME DEL COMITE DE CURRICULO SOBRE EL PROGRAMA DE SEMINARIOS DE LA ESCUELA DE DERECHO

1. Antecedentes

En su último informe sobre ajustes al programa de estudios, recomendó el Comité de Currículo a la Facultad alterar la estructura de los seminarios que ofrece nuestro programa. El propósito era inyectarle flexibilidad a ese componente abriéndole posibilidades temáticas. La facultad acogió la propuesta del Comité y fue aprobada.

En esa misma reunión el Comité advirtió a la Facultad que, fiel a su tradición, prefería que se detuviera la implantación de los cambios aprobados hasta tanto el Comité realizara un estudio sobre el quehacer académico real que discurre en los seminarios. A esa tarea se ha dado el Comité durante el pasado año.

Para descargar su encomienda el Comité designó un subcomité de trabajo. A través de éste: a) generó discusiones con algunos profesores que han tenido seminarios a su cargo; b) promovió discusiones con estudiantes que han tomado seminarios recientemente; c) solicitó copias de los trabajos que se han producido en seminarios recientes, los cuales estudió cuidadosamente; ch) obtuvo la evaluación del Comité de Personal de seminarios visitados por ese Comité; d) examinó la literatura disponible sobre el tema.

2. El seminario

Las palabra "Seminario", encuentra su raíz en la voz latina "seminarium", que significa "semillero": lugar donde algo nace o se propaga; sitio reservado para la siembra y cultivo de vegetales, hasta tanto se trasplantan a lugares más amplios.¹

¹Ordóñez, Anotaciones sobre el seminario investigativo 80 (1988).

Ese nombre, con tan ricas acepciones etimológicas, describe bien el papel que, con creciente importancia, juegan los seminarios en la educación superior moderna. Efectivamente, en el quehacer académico, se conoce como seminario a aquél grupo de trabajo que se constituye para generar discusión e investigación guiada por un director. A través de esas investigaciones y discusiones el seminario debe ser un mecanismo para cultivar la capacidad de producción original, de debate sobre ella, de presentación ordenada de las ideas.

Los programas de derecho destacan el valor de los seminarios en la formación de los abogados. Columbia, por ejemplo, los considera como componentes curriculares "enabling exploration in depth of legal areas of particular interest to the student." Loyola in Chicago considera que "in small seminar settings, students have the opportunity to develop writing, advocacy, counseling and negotiation skills." Son, a juicio de esa institución, foros en donde "individual training is emphasized."

En la Escuela, el papel curricular de los seminarios ha adolecido de alguna indefinición. De una parte parece mediar consenso de que, como en las instituciones mencionadas, los seminarios son la ocasión para la discusión intensa de temas jurídicos en pequeños grupos y para la promoción de investigación seria sobre temas específicos relacionados con el tema general de discusión. De otra parte, sin embargo, no ha faltado ocasión de que se confundió el seminario con la investigación individual supervisada. Alguna vez, el asunto requirió intervención del decano y de este Comité.

A juicio del Comité en esta etapa de nuestro desarrollo institucional debemos hacer un esfuerzo por fortalecer al máximo este componente de nuestro currículo de suerte que aporte en todo su potencial la formación de nuestros estudiantes.

3. Los recursos de apoyo a los seminarios.

A. La Facultad

Entre diez y doce seminarios se ofrecen cada semestre, ordinariamente, en la Escuela. Equivalen a entre 20 y 24 créditos o la carga completa de alrededor de tres profesores. Ello representa una inversión promedio de alrededor de \$130,000 anuales. Se trata de recursos docentes abundantes dirigidos hacia esa gestión.

B. La Biblioteca

Por otra parte, la Biblioteca invierte \$750,000 anuales en adquisiciones bibliográficas y servicios computadorizados de investigación. Ese presupuesto, en términos absolutos, nos coloca en la tercera parte superior de la lista de escuelas acreditadas. Ello representa un esfuerzo muy significativo para una institución de nuestro perfil. La magnitud del esfuerzo se percibe aún más claramente si se mide a a base de la inversión bibliográfica por alumno.

Desde esa perspectiva nos colocamos entre la primera veintena de escuelas acreditadas. Nuestro presupuesto de Biblioteca, por alumno, supera al de muy solventes escuelas norteamericanas. Es mayor que el de instituciones del prestigio de Harvard Law School y llega a quintuplicar el de otras instituciones puertorriqueñas.

Este presupuesto no incluye el valor de los materiales que recibimos en calidad de depositarios: el gobierno de los Estados Unidos, la Comunidad Europea, el PARLACEN, entre ellos, ni los canjes que de ordinario producen valiosos recursos a muy reducido valor.

Contamos con una biblioteca buena, competitiva con profundidad en muchos campos. Además mantenemos el horario de disponibilidad más amplio de ninguna biblioteca en el país.

En términos docentes, la profundidad que esa inversión le da a la colección y su amplia disponibilidad de uso encuentra sentido particular en el seminario. Es como parte del requisito de seminario que el alumno debe investigar con profundidad los temas, explorar con detenimiento la literatura disponible en torno a ellos. De ahí, entonces, que la calidad del producto del seminario, en término de investigación, deba corresponder al esfuerzo que se hace para apoyarlo.

Ello es particularmente así en Puerto Rico. El derecho puertorriqueño no cuenta aún con un cuerpo doctrinario lo suficientemente rico y abundante. Demasiadas instituciones de nuestro Derecho andan necesitadas de examen crítico que las vigorice. La generosa inversión que hace el país en este campo debe traducirse, si su uso es responsable, en literatura crítica que los abogados comiencen a producir desde el comienzo de sus estudios y que luego crezca y se desarrolle en trabajos de mayor valor.

En efecto, la disciplina de investigación del foro puertorriqueño debe cultivarse más. Hay mucho espacio de crecimiento en este campo. Esa disciplina

comienza a cultivarse en los seminarios académicos y nos corresponde a nosotros cimentarla debidamente.

4. El cuadro que surge de la evaluación del trabajo en seminario.

El Comité ha advertido significativos desarrollos en este componente de nuestro programa académico. Así, por ejemplo, se ha borrado de nuestro medio la idea de que podía de alguna forma homologarse el Seminario con el trabajo de investigación individual supervisada. Hoy día, parece claro que la conducción responsable del Seminario supone la reunión puntual del grupo para discusión intensa de temas previamente asignados. Si quedara algún caso de excepción debe atenderse definitivamente. De ahí, pues, que el Comité haya dirigido su atención a la producción investigativa del seminario. Pensamos que la discusión de grupos se genera debidamente. Aún así haremos al final algunas recomendaciones sobre ese aspecto.

La temática cubierta es también motivo para preciarnos. Con recursos de plantilla así como con personal invitado hemos abordado en los seminarios temas que van desde el Derecho del Islam hasta los aspectos jurídicos del choque violento entre grupos étnicos dentro de un mismo país y el derecho aplicable a la reclusión por razones de salud mental. El Comité sugiere la exploración más a fondo sobre las posibilidades del Seminario para canalizar investigación de campo bien individual o de grupos.

El uso cabal de los recursos bibliográficos es una realidad perceptible en algunos trabajos. Hay monografías que demuestran un aprovechamiento muy sustancial de las oportunidades investigativas que ofrece la colección. Pero hay contrastes significativos. Hay trabajos que utilizan muy limitadamente el material con que se cuenta en nuestros bancos bibliográficos. Este tema requiere a juicio del Comité reflexión por parte de nosotros.

Las calificaciones parecen indicar que el trabajo que se lleva a cabo en los seminarios es muy superior al que se lleva a cabo en clases; que es, en su abrumadora mayoría, excelente y al menos, bueno. Así, en cierto semestre, de 62 calificaciones informadas en seminarios 44 ó el 71 % eran excelentes; 12 ó el 20% eran buenas; tres eran regulares y dos, deficientes. Un caso fue reprobado. Todas las evaluaciones inferiores a B provenían del mismo seminario.

El Comité solicitó los trabajos y los examinó cuidadosamente. El Comité no estimó prudente revisar cada trabajo frente a su particular calificación. Es decir, el Comité no intentó examinar cada trabajo frente a su calificación para pasar juicio sobre si coincidía o no con la calificación dada. El Comité buscó, más bien, referirse al cuadro general y comparar ese cuadro con la impresión que surge del estudio de las calificaciones.

Luego de examinar los trabajos, a la luz del cuadro que tuvo ante sí, el Comité considera que también conviene una reflexión más profunda sobre este aspecto.

5. Propuesta

A la luz de todo lo anterior, el Comité desea que comencemos un diálogo abarcador sobre los Seminarios dentro de nuestro programa académico. Para iniciar un diálogo sometemos a continuación un borrador de lo que podría convertirse en el entendido de la Facultad sobre las características que deberán describir los Seminarios dentro del currículo.

Seminarios

A. Concepto.

Los seminarios son el componente curricular dispuesto para la discusión de temas jurídicos en grupos pequeños y para la canalización del trabajo de investigación del alumnado. La evaluación de cada estudiante se hará en función de sus ejecutorias en cada una de esas dos tareas.

B. Información sobre el Seminario.

Al anunciarse el programa de clases debe publicarse un párrafo corto que informe al estudiante sobre el tema que servirá de foco de discusión en el Seminario. Es adecuado que los estudiantes conozcan de antemano cuál es el tema concreto sobre el que versará la discusión en el Seminario.

C. Matrícula.

Cada seminario tendrá cabida máxima de 15 alumnos. Sólo con la autorización expresa del Decano puede aumentarse ese número. A juicio del Comité seminarios con matrícula mayor de 15 alumnos no pueden conducirse con el clima de participación e intercambio propio de este componente curricular.

Ch. Sílabo.

El primer día de clases el profesor distribuirá un sílabo o temario para el Seminario con las asignaciones correspondientes en torno a los temas de discusión general.

D. El componente de discusión.

Cada sesión de discusión en un seminario debe conllevar preparación equivalente a la lectura de 50 páginas de material jurídico de carácter analítico. Se esperará que cada alumno esté en condiciones de discutir cabalmente los temas. No menos de 10 sesiones del seminario --de dos horas de duración cada una-- deben dedicarse a la discusión de materiales, lo que conllevará un esfuerzo de preparación equivalente a 500 páginas.

En trabajos que requieren investigación de campo el profesor procurará establecer las correspondientes equivalencias.

E. El componente de investigación.

En algún momento durante las dos primeras semanas del Seminario, el alumno deberá acordar con el profesor cuál será su tema particular de investigación durante el Seminario. Dicho tema será suficientemente estrecho y concreto como para poder tratarse valiosa y significativamente en una monografía de 20 a 25 páginas tipo carta, mecanografiadas a doble espacio.

Cada alumno deberá presentar al profesor dentro del plazo acordado un bosquejo completo de su trabajo para discusión y aprobación.

La aprobación del bosquejo estará seguida de un primer borrador del trabajo, que recibirá las reacciones y recomendaciones del profesor.

En atención de esas reacciones y recomendaciones se someterán trabajos subsiguientes hasta que se considere por el profesor que el trabajo ha llegado a su finalidad y puede ser evaluado para calificación.

Cada trabajo final deberá haber recibido al menos una reacción previa del maestro, en etapa de borrador.

F. Presentación en clase de los particulares trabajos de investigación.

Las últimas sesiones del seminario se destinarán a la discusión de las presentaciones particulares. En función del número de alumnos participantes se programará el tiempo con que contará cada cual.

En la sesión anterior a su presentación, cada alumno cursará a sus

compañeros un sílabo de razonable extensión descriptivo de su presentación. De esa forma, cada participante podrá prepararse para la discusión de la presentación.

G. Divulgación.

Al someterse el trabajo final y aceptarse por el profesor, una copia será puesta a disposición de los participantes del Seminario de modo que éstos pueden examinarlo.

En el caso de trabajos excelentes, de no mediar objeción por parte del alumno, el profesor remitirá una copia a la Revista Jurídica, para examen de los editores. Estos podrán pasar juicio sobre si el trabajo es publicable o sobre si el tema amerita exploración ulterior.

mpc/seminario.curr.